



DECRETO N° 0497

NEUQUÉN, 20 ABR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2239-M-09 y el Pase N° 84/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto fotocopia de Cédula de Notificación y Planilla de Liquidación, correspondientes a los autos caratulados: "TAPIA EDUARDO MIGUEL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 318404/4), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para pagar los intereses de los honorarios profesionales regulados al Dr. Ignacio Rettig por la suma de \$ 185,22;

Que por Pase N° 204/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para pagar la suma mencionada; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1682;

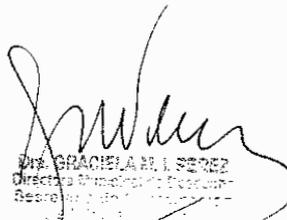
Que por Pase N° 99/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "TAPIA EDUARDO MIGUEL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA" (Expte. N° 318404/4) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, por la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$ 185,22)**, en concepto de honorarios regulados


Dña. GRACIELA L. SERE
Directora Municipal de Hacienda
Resolución N° 0497/09

al Dr. Ignacio Rettig; de acuerdo a lo solicitado por Pase N° 99/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Dr. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de San Martín de los Andes

Región de San Martín
Municipal N° 1716
Fecha: 30, 04, 09